





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 3039 - 2012
Ingreso N° 0302327 de 14.11.2012

ORD. N° 5350 /

ANT.: Presentación sin fecha de Arquitecta Sra. Carolina Selume Aguirre.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, de inmueble ubicado en calle Morandé N° 603, local 1.

SANTIAGO, 06 DIC 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., la arquitecta Sra. Carolina Selume Aguirre ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelar el interior de local perteneciente a inmueble ubicado en calle Morandé N°603, local 1, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 “Micro Centro”, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 29, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta contempla la remodelación de local comercial ubicado en primer y segundo piso del edificio antes mencionado, abarcando una superficie de 294,60 m2. La remodelación del *primer piso* contempla toda la superficie del mismo que corresponde a 99,10 m2, donde se ubicará la sala de ventas, bodega, baño personal y parte de trastienda del minimarket. En el segundo piso se pretenden habilitar solo 80 m2 de un total de 195,50 m2, donde se ubicarán una oficina multiuso, kitchenette, baño personal, bodegas y parte de la trastienda. Estas remodelaciones solo contemplan la habilitación de tabiquería interior sin modificación de estructura existente.

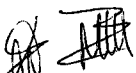
No se contempla la intervención de la fachada como tampoco de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 03
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado el inmueble, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad indicados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por esa Dirección de Obras, si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


PKS/MMD/eat
Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas de fecha noviembre 2012.
- 2) Planos 01, 02, 03, 04, 05, esc. 1/50, de fecha noviembre 2012.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sra. Carolina Selume Aguirre
Dirección: Av. Kennedy N° 5454, of. 1701, comuna de Vitacura
Teléfono: 54162085 - 2133329
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo